

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

224**MADRID NÚMERO 36**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.745 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Oudafi El Haddioui, contra don Enrique Funes María y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistido a don Oudafi El Haddioui de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Enrique Funes María, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.169/10)